



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00023-2018
SGDE-TI-00182-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 110-2018-MPSM

Tarapoto, 09 de noviembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de noviembre de 2018, trató el Proyecto de ordenanza municipal que modifica la ordenanza municipal N° 009-2014-A/MPSM, e incorpora al cuadro único de infracciones y sanciones - CUIS, e control de las actividades informales de turismo en la provincia de San Martín, en el Régimen de Aplicación de Sanciones administrativas - RAS, ordenanza municipal N° 020-2009-A/MPSM, puesto a consideración mediante Dictamen N° 001-2018-COECT-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

APROBÓ, por MAYORÍA SIMPLE el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR la "Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 009-2014-A/MPSM, e incorpora al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS, el Control de las Actividades Informales de Turismo en la provincia de San Martín, en el Régimen de Aplicación de Sanciones administrativas - RAS, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2009-A/MPSM", con las correcciones formuladas por los señores regidores en la sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de noviembre de 2018, y cuyo texto corregido de será presentado ante la **Alcaldía** para su publicación por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, posteriormente a la adopción del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala Reg.,
GM,
GDEGAT,
SGDELYTMO
OAJ
SG,
OII,
OIS, y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pingchi
ALCALDE